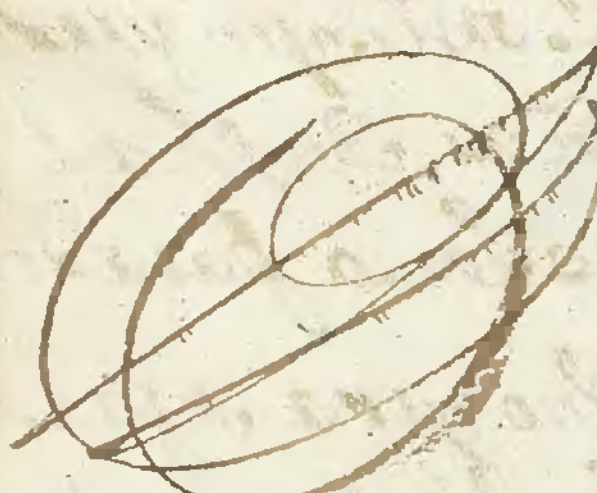




SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
Y NUEVE.

Se consulte usu Mag. por mano de tho. d. Joseph  
Bermuder toque serenga por Combeniente Consul-  
tar para la mejor practica de lo que se requiere  
Asi se concluyo este Ayuntamiento. que firmaron sus señ.  
de que doy fee =



Dn Pedro Gregorio  
Alvarez faxarillo  
Dn Alonso Lunos  
Dn Pedro  
Dn Juan Lopez  
Garcia  
Dn Pedro  
de Guzman

Pedro de la Cruz  
Carrero  
Joseph Rodriguez  
de Guzman  
Dn Blas Hidalgo  
Dn Juan  
Martin Manuel  
San Lorenzo

Nota: Di testimo. el Ayuntamiento presidente en breue rela-  
cion y con ynter. a la clausula apoder sobre con-  
su ma la preeminencia a prouid. sindico con-  
pie y Cauera de dho Ayuntamiento y otro de la copia  
el titulo despachado a favor de Dn Alonso de  
Carrero Roa, en un papel del sello primero y en  
mo. comun papel en el del sello segundo en  
fuerza de lo a Creado, y si mismo si otro tes-  
timo. Relativo y con ynter. a la clausula angra  
nombrada D. prouid. sindico a Dn. Pedro de Gu-  
zman pie y Cauera de dho Ayuntamiento y otro  
fery a continuaz. a su edm. y aut. en fuerza de  
mandado en este.

